



**Departamento de Pediatría
Universidad de Granada**

"Reconocimiento de la Trayectoria Profesional y Humana"

Durante estos últimos días la prensa nacional está centrando uno de sus titulares en un problema que afecta directamente a una pediatra de nuestra Granada, en concreto la Dra. Narcisa Palomino Urda, excelente profesional y mejor persona.

Lejos de corporativismos innecesarios y respetando las instrucciones judiciales (si es que las hay), nos hemos visto obligados a publicar esta semblanza con la intención de manifestar nuestro incondicional apoyo, respeto y admiración por la persona y la profesional, que durante muchos años ha sido y es una profesional intachable, implicada con los problemas más espinosos y comprometida con la infancia más vulnerable, hasta el punto de haberse erigido en una referencia obligada cuando se habla de “Abusos Sexuales en el Niño”.

Los abusos sexuales a menores forman parte del “patrimonio histórico” de los horrores de la humanidad. Si bien es cierto que los niños y los menores han sido durante muchos siglos simples objetos en manos de los adultos, no podemos permanecer impassibles ante éstos (se estima que entre un 10-20% de la población los ha sufrido), generalmente en el seno de las familias, y en contextos institucionalizados.

A pesar del aumento de las denuncias por abusos sexuales a menores, que pasaron de 3.502 en 2015 a 4.056 en 2016, según el Anuario del Ministerio del Interior, la mayoría de los casos siguen permaneciendo ocultos. Tan solo un 15% de los casos son denunciados y, de los que entran en el sistema legal, el 70% nunca llega a juicio oral. Es por ello que, a los distintos colectivos que nos dedicamos “a la infancia”, se nos acusa con frecuencia de “notificar” poco, incluso en el documento que la Junta de Andalucía ha elaborado "Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía (SIMIA)", establecido mediante el Decreto 3/2004, de 7 de enero, modificado por el Decreto 81/2010, de 30 de marzo, y desarrollado por la Orden de 23 de junio de 2006, por la que se aprueban los modelos de la "Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil", a fin de proteger a los y las menores a través del adecuado conocimiento epidemiológico de los casos en los que éstos sean objeto de malos tratos, su seguimiento y la coordinación de actuaciones entre las Administraciones Públicas competentes en esta

materia. **Ya se advierte que notificar no es denunciar, sino poner en conocimiento de los Servicios Sociales o ámbito judicial, según corresponda para que se investigue la situación de un menor.** De acuerdo a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se garantiza la confidencialidad, seguridad e integridad de estos datos, así como su utilización para los fines establecidos en el Sistema de Información sobre maltrato infantil de Andalucía. Su cumplimentación es imprescindible para la tramitación de la Hoja de Detección y Notificación.

En el apartado de información complementaria, se recoge textualmente: “Con el fin de contribuir a una mejor investigación y valoración de los hechos por parte de los servicios sociales competentes, se procurará aportar, de forma simultánea a la remisión de la Hoja de Detección y Notificación, documentación en la que se informe sobre el menor o la menor, su entorno sociofamiliar, circunstancias en las que se ha detectado el caso, actuaciones realizadas respecto al mismo, o cualquier otro dato que se considere de utilidad”.

De acuerdo a la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor, y sin perjuicio del deber general de denuncia previsto en la normativa estatal de aplicación, cualquier persona o entidad y, en especial las que por razón de su profesión o finalidad tengan noticia de la existencia de una situación de maltrato, deberán ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad, que inmediatamente lo comunicará a la Administración competente, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal.

Todas son normas que estamos obligados a observar en nuestro quehacer diario y desde hace muchos años, nuestra compañera, no solo ha notificado lo que ha visto sospechoso en su consulta, sino que ha sido una formadora de los profesionales sanitarios, para mejorar nuestra capacidad de detectar signos de sospecha y vehicular la notificación adecuadamente, por supuesto respetando la presunción de inocencia de los posibles implicados, protección de datos personales y pensando siempre en el mejor beneficio para el menor. Con mucha prudencia ha tocado las puertas de todas las personas e instituciones que puedan colaborar para mejorar esta lacra social que nos avergüenza a todos.

Nos preocupa la facilidad con la que se le está estigmatizando como una “profesional negligente” por parte de la prensa nacional. Estamos hartos de ver cómo a muchos delincuentes se les concede la presunción de inocencia y se les respeta la protección de datos. En el caso de la doctora, nada de esto parece que sea importante, lo que supone un gravísimo deterioro de su figura como persona y como profesional. Se puede deducir fácilmente que la confianza que puedan tener los padres en ella, se haya podido ver muy dañada, precisamente ahora que se ha propuesto a la OMS que “La relación médico paciente” se declare patrimonio inmaterial de la humanidad.

Tenemos la sensación, con independencia de lo que las autoridades judiciales puedan dictar, que nuestra compañera, amiga y excelente pediatra ha sido víctima, al menos de momento, de intereses, personales, políticos, editoriales, etc., que en nada tienen que ver con la “Protección del Menor”, único objetivo e interés de nuestra compañera.

Nos consta que la inmensa mayoría de los profesionales que atendemos a menores harían suyo este escrito, insistimos no por un gesto corporativo, sino por dos razones fundamentales: 1) Porque se ha puesto en tela de juicio la trayectoria profesional de una pediatra que durante muchos años se ha caracterizado por la defensa del niño en riesgo,

como nos enseña nuestro código deontológico, y 2) Porque nos hemos sentido señalados todos en ella y se ha visto degradada la figura del pediatra.

Fdo. En Granada a 28 de mayo de 2019

**Antonio Muñoz Hoyos
Eduardo Narbona López
Catedráticos de Pediatría
Universidad de Granada**